

prevención de enfermedades que afectan la salud de los animales de compañía estableciendo esquemas de desparasitación y vacunación antirrábica, de igual manera se busca fomentar la tenencia responsable de animales de compañía. En el marco de la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento este programa busca la equidad social al contribuir a la salud de las personas con escasos recursos económicos.

Este programa contribuye a la equidad social al facilitar el acceso a servicios de sanidad animal, que impactan en la salud humana, servicios a los cuales difícilmente podrían tener acceso personas de escasos recursos económicos. El acceso a estos servicios será para la población en general, sin distinción de raza, género, orientación sexual, condición socioeconómica, religión, etc.

Las actividades a desarrollarse en el programa social están encaminadas a propiciar la equidad social y de género mediante las acciones lúdico-educativas que se implementan tanto en escuelas públicas y privadas de nivel básico y medio superior de la demarcación como en espacios públicos para acercar información y buenas prácticas sobre la tenencia responsable de animales de compañía. El acceso a estos servicios será para la población en general, sin distinción de raza, género, orientación sexual, condición socioeconómica, religión, etcétera.

### II.3. Alcances

Este programa social coadyuva a: prevenir enfermedades zoonóticas de transmisión de perros y gatos a humanos; fomentar la cultura de respeto hacia los animales obedeciendo a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal; promover el cuidado del medio ambiente a través de educación en el manejo de heces fecales; hacer efectivo el derecho a la salud; dando cumplimiento a la Ley de Salud del Distrito Federal y a la NOM-011-SSA2-2011 (Para la prevención de la rabia).

Este programa social es de prestación de servicios por las acciones médico-veterinarias y lúdico-educativas; y de transferencias económicas para las personas que coadyuvaran en la implementación del programa.

### III. Metas Físicas

Las metas físicas de este programa que se pretenden alcanzar en el ejercicio fiscal 2017 son las siguientes:

<b>Metas físicas ejercicio fiscal 2017</b>	
<b>Servicios</b>	<b>Meta (Servicios)</b>
Desparasitaciones	1,050
Consulta veterinaria	2,200
Cirugía general	300
Aplicación de vacuna atnirrábica	4,550
Esterilización	4,000
Beneficiarios de talleres educativos	6,000
<b>Total</b>	<b>18,100</b>

En el ejercicio fiscal 2017, por limitaciones de índole presupuestal, el programa de desarrollo social materia de las presentes Reglas de Operación no está en condiciones de alcanzar la universalidad, por lo que se enfocarán las acciones de educación para la salud comunitaria, desde el bienestar animal, principalmente a escuelas públicas y privadas de educación básica de la demarcación; y se otorgarán los servicios médico-veterinarios solicitados directamente en la Clínica Veterinaria Delegacional y preferentemente en zonas de Tlalpan donde existe medio-bajo o bajo índice de desarrollo humano en la demarcación, donde existe más probabilidad de sobrepoblación canina y felina. Cabe señalar que los servicios brindados a través de este programa se enfocarán principalmente en la población de la Delegación Tlalpan.

Con las acciones que se llevarán a cabo se busca crear una cultura de cuidado y respeto a los animales de compañía, así como favorecer la tenencia responsable de estos.

### IV. Programación Presupuestal

Este programa tiene un presupuesto total autorizado de:

- \$1,650,000.00 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2017.

#### 4.2 Monto Unitario Anual por Persona Beneficiaria

El monto unitario anual asignado a cada una de las personas que implementarán el programa es el siguiente:

- **6 Médicos veterinarios:** \$107,712.88 (ciento siete mil setecientos doce pesos 88/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$9,792.08 (nueve mil setecientos noventa y dos pesos 08/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2017.
- **12 Auxiliares veterinarios:** \$71,713.95 (setenta y un mil setecientos trece pesos 95/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$6,519.45 (seis mil quinientos diecinueve pesos 45/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2017.
- **3 Auxiliares administrativos:** \$47,717.56 (cuarenta y siete mil setecientos diecisiete pesos 56/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$4,337.96 (cuatro mil trescientos treinta y siete pesos 96/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2017.

\*Actividades específicas a desarrollar:

**Médicos veterinarios:** Aplicación de esquemas de vacunación, otorgar consulta médica veterinaria, cirugía general, capacitar a los auxiliares de veterinario para realizar pláticas educativas y promoción de la adopción, coordinación de las actividades de los auxiliares de veterinario y desarrollo de materiales educativos, entre otras.

**Auxiliares veterinarios:** Auxiliares en cirugía, aplicación de tratamientos médicos veterinarios, aplicación de vacunas y pláticas educativas y desarrollo de materiales visuales educativos, entre otras.

**Auxiliares administrativos:** Aseo de la Clínica Veterinaria, desinfección de quirófanos y jaulas, atención de recepción, llenado de papelería y manejo de Clínica móvil, entre otras.

## V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

### 5.1. Difusión

5.1. Las reglas de operación de este programa social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sideso, [www.sideso.cdmx.gob.mx](http://www.sideso.cdmx.gob.mx)). Entre la población, el programa se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet ([www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx)) y redes sociales de la Delegación Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local.

En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Sideso y en la página oficial de Internet de la Delegación.

5.2. En el territorio, se difundirá el programa social, por lo menos, mediante propaganda adherida en inmuebles asignados a la Delegación Tlalpan y en juntas vecinales.

5.3. Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con el programa podrán acudir a las oficinas de la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal ubicadas en la calle de Coscomate 90 Planta Baja, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14050, Ciudad de México, o llamar a los números telefónicos 51714470 y 54831500 extensión 5922, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

### V.2. Requisitos de Acceso

5.4. El acceso a esta acción social de la población objetivo estará abierta al público en general y que cuente con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad, para lo cual se requerirá mostrar la credencial de elector o alguna otra identificación oficial o acta de nacimiento cuando el servicio se brinde en la Clínica Veterinaria Delegacional; cuando el servicio se brinde a través de las jornadas comunitarias este requisito será obviado.
- b) Ser preferentemente residente de la delegación Tlalpan; para esto se contará con una hoja de registro en la cual se indicará el domicilio del usuario.
- c) En su caso, cuando el servicio se brinde en la Clínica Veterinaria Delegacional realizar el pago de servicio conforme a lo publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- d) Que en el caso de que se vaya a realizar una intervención determinada en el animal de compañía, éste cumpla con los requerimientos médicos que serán indicados antes de la realización de la intervención.
- e) Para las actividades de educación para la salud se omite el inciso "a" ya que va dirigido a poblaciones desde educación preescolar a población de la tercera edad.